



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2016-00250-00

Por ser procedente la solicitud que antecede, se fija como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, el día 3 de noviembre de año en curso a las 09:00 a.m. para efectos de agotar las actividades allí previstas.

Prevéngase a las partes y sus apoderados que deben ingresar obligatoriamente a la citada audiencia por medio del link que será suministrado previo a la iniciación de la misma.

Advertir que conforme al numeral 11 del artículo 78 ibídem, es deber de los apoderados comunicar a sus representados la fecha y hora de la audiencia, así como citar a los testigos a las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4077172c0d9699ca6e637c1658deec493269c9cedc1adf192d8629affecd1e55

Documento generado en 19/10/2020 05:38:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**